



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2914

BUENOS AIRES, 28 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013609-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MSD ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LUCILA GOLDSCHMIT, Documento Nacional de Identidad N° 30.593.626, Matrícula Provincial N° 19.462, como Co-Directora Técnica de la firma MSD ARGENTINA S.R.L., con domicilio en



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2914

Avenida San Martín N° 4.550, localidad de La Tablada, partido de La Matanza,  
provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágasele entrega de la copiavautenticada de la presente disposición,  
cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación  
Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013609-15-8

DISPOSICIÓN N°

dc

2914

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.